

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXVI

Managua, D. N., Lunes 20 de Noviembre de 1972

No. 264

**SUMARIO**

**PODER EJECUTIVO**

<b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b>	
Delegación de Nicaragua a Reuniones del Consejo Internacional del Café . . . .	Pág. 3097
<b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b>	
Señálase el 13 de Noviembre como Primer Día de Circulación de Emisión Denominada "INTERPOL" . . . . .	3097
Nómbrase a Dr. René Herdocia G. como Asesor de Hacienda para Conocer Apelación de Bienes Raíces, S. A. . .	3098
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	
Solicitud de Concesión de Explotación de Bosques de Señor Simeón Parrales U. . . . .	3098
Sección de Patentes de Nicaragua	
Marcas de Fábrica . . . . .	3100
Patentes de Invención . . . . .	3101
<b>SECCION JUDICIAL</b>	
Remates . . . . .	3102
Títulos Supletorios . . . . .	3102
Donación de Solar Municipal . . . . .	3103
Arriendo de Terreno Ejidal . . . . .	3103
Citación a Accionistas de Tabacalera Nicaragüense, S. A. . . . .	3104
Índice de "La Gaceta" (Continúa) . . .	3104
Indicador de "La Gaceta" . . . . .	3104

**PODER EJECUTIVO**

**Ministerio de Relaciones Exteriores**

Delegación de Nicaragua a Reuniones del Consejo Internacional del Café

"No. 187

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua en las Reuniones Extraordina-

rias del Consejo Internacional del Café, que tendrán verificativo en la ciudad de Londres, Reino Unido, en los días comprendidos del 4 al 8 de diciembre del año en curso, de la siguiente manera: Jefe de la Delegación, Señor Doctor José María Castillo, Ministro de Agricultura y Ganadería. Delegados: Señores Licenciado Ricardo Parrales Sánchez, Embajador de Nicaragua, Representante Permanente ante la Organización Internacional del Café, Doctor Gustavo Blandón Zeledón; Don José Arévalo Barrillas; Doctor Carlos Dubón; y Profesor Francisco Chavarría Valenzuela, Gerente del Instituto Nicaragüense del Café.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus respectivas representaciones.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, trece de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — *R. MARTINEZ L. — F. AGUERO. — A. LOVO CORDERO.* — Doy fe: *C. H. Hüeck*, Secretario. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley, *Julio César Alegría*".

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

Señálase el 13 de Noviembre como Primer Día de Circulación de Emisión Denominada "INTERPOL"

"Nº 38

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO, en uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1º.—Señálase el día 13 de Noviembre del año corriente, como Primer Día de Circulación de la emisión denominada "INTERPOL" autorizada por Decreto Nº 10 del 17 de Abril de 1972.

Arto. 2º—Publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese: Palacio Presidencial. — Magua, Distrito Nacional, once de Noviembre de mil novecientos setenta y dos. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) F. AGUERO R. — (f) A. LOVO CORDERO. Doy fe: (f) C. H. Hüeck, Secretario. — (f) Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y C. P.

Nómbrese a Dr. René Herdocia G. como Asesor de Hacienda para Conocer Apelación de Bienes Raíces, S. A.

"Nº 196

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO

en uso de sus facultades,

Acuerda:

Unico: Nombrar, de conformidad con el Arto. 12 de la Ley Creadora de la Dirección General de Ingresos, a partir de esta fecha, al Doctor René Herdocia Giammattei, en lugar del Doctor Orlando Lacayo Jiménez, para que integre la Asesoría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y conozca únicamente del recurso de apelación interpuesto ante dicha Asesoría por la firma Bienes Raíces, Sociedad Anónima, en contra de la Resolución de la Dirección General de Ingresos, dictada bajo Nº 685 a las ocho y treinta minutos de la mañana del día nueve de Febrero de mil novecientos setenta y uno.

Dado en Casa Presidencial, a los dieciséis días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y dos. JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) F. AGUERO. — (f) A. LOVO CORDERO. Doy fe: C. H. Hüeck, Secretario. — (f) Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y C. P.

## Ministerio de Economía, Industria y Comercio

### Solicitud de Concesión de Explotación de Bosques de Señor Simeón Parrales U.

Reg. 4392 — R/F 333049 — ₡ 1.272.00

"Señor Director General de Riquezas Naturales:

Yo, Simeón Parrales Ulloa, mayor de edad, casado, maderero y del domicilio de Sábalo, Departamento de Río San Juan, ante usted, con todo respecto comparezco y paso a exponerle lo siguiente:

Es ampliamente conocida por esa Dirección General, mi experiencia en el ramo del apro-

vechamiento forestal, por los varios años que tengo de estar dedicado a esas labores, con base en los diferentes Permisos Anuales de Explotación que me ha otorgado el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, para operar en terrenos nacionales localizados en el Departamento de Río San Juan. En la actualidad soy poseedor de un Permiso que fue prorrogado hasta el día 2 de Diciembre del corriente año, según Resolución Nº 363-DRN, de las once y cuarenticinco minutos de la mañana del día 14 de Abril de 1972.

En estas operaciones tengo invertida la cantidad de Un Millón Doscientos Setenta y Un Mil Seiscientos Diecisiete Córdoba con Quince Centavos (₡1.271.617.15). Manejo 33 trabajadores y 9 contratistas que laboran para mí, le dan oportunidad de trabajo a 180 jefes de familia en esta pobre y apartada región de nuestro país. Año con año he venido esforzándome por mejorar mis actividades madereras y con el propósito de ampliar mis operaciones comerciales, he decidido dedicarme especialmente a la transformación de toda clase de productos forestales, mediante procesos industriales, y a fin de garantizar mis inversiones y garantizar también una fuente permanente de materia prima, por medio de la presente exposición, me permito solicitar del Gobierno de la República, por conducto de esa Dirección General de Riquezas Naturales, una Concesión de Explotación de Bosques, por el término de quince años, prorrogables sucesivamente por dos períodos iguales de quince años cada uno, con derecho exclusivo de cortar toda clase de maderas en bosques nacionales extraerlas, aislarlas, almacenarlas, transportarlas, aserrarlas, tratarlas, curarles, procesarlas o industrializarlas en el país, para su posterior venta en el mercado nacional o para su exportación a los mercados internacionales.

El área o zona de terrenos nacionales que solicito en concesión, tiene una superficie aproximada de 605.27 kilómetros cuadrados. Está situada dentro de la comprensión del Departamento de Río San Juan. Su forma es la de un polígono irregular de cuatro lados, enmarcado y definido por cuatro puntos denominados "A", "B", "C" y "D", tal como se demuestra ampliamente en el croquis o plano que acompaño en duplicado, elaborado en base a las hojas aerofotográficas denominadas "Río Sábalo", "El Castillo" y "Poco Sol", preparadas por la Dirección General de Cartografía y cuyos números respectivos son: 3349 IV, 3349 III y 3348 IV.

El perímetro de dicha zona se describe de la siguiente manera: Se parte del punto "A", que es la confluencia que forma el Río Santa Cruz con el Río Romero, la cual se localiza en la intersección de las coordenadas geográficas siguientes: 11º02'54" de latitud Norte y 84º23'25" de longitud Oeste. De este punto se toma un rumbo N 21º00'00" W y midiendo una distancia de 31.5 kilómetros, se llega al

punto "B". Del punto "B" se miden 24.2 kilómetros con rumbo Este franco, hasta llegar al punto "C". Del punto "C" se miden 30.8 kilómetros con rumbo Sur franco, hasta llegar al punto "D". Del punto "D" se miden 16.5 kilómetros con rumbo N 50°00'00" W, hasta llegar al punto "A", o sea el punto de partida, cerrándose en esta forma el perímetro del área o zona solicitada.

Me obligo a realizar todos los trabajos relativos al aprovechamiento forestal, mediante una explotación racional, cierta, continua y sostenida, empleando los métodos y técnicas modernos más adecuados, a efecto de mantener en forma constante, el valor económico de las riquezas naturales renovables, objeto de la explotación, todo con sujeción a los planes y programas que me propongo desarrollar y que se detallan en los documentos que acompaño a esta solicitud.

Me reservo el derecho de señalar dentro del área o zona anteriormente descrita, los terrenos No Nacionales, mediante la presentación de los correspondientes títulos de propiedad, a efecto de que se deduzca en su oportunidad, la extensión de dichos terrenos, para la liquidación que se haga de los impuestos superficiales anuales de la concesión que estoy solicitando.

De conformidad con los señalamientos de la Ley de Conservación, Protección y Desarrollo de las Riquezas Forestales del País, me comprometo a cumplir con el plan general mínimo de trabajos, durante todo el período que abarque la concesión, de acuerdo con la política forestal y los planes concretos que me señale el Poder Ejecutivo en el ramo de Economía, Industria y Comercio.

De otorgárseme la concesión que solicito, también me comprometo a instalar en el término de un año, a partir de la vigencia de dicha concesión, una planta industrial capaz de realizar un programa de ejecución que comprenda como mínimo el corte, transporte, aserrado, secado artificial y tratamiento químico de las maderas a que se refiere la concesión.

Asimismo me comprometo a presentar la solicitud correspondiente, para que la planta industrial sea clasificada de conformidad con la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial o con cualquier otra que la sustituya.

Hago manifestación clara y categórica, que tanto yo, como mis representantes o sucesores, nos sometemos a la jurisdicción de las autoridades administrativas o judiciales que indica la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales. Asimismo declaro, que no existe en la Concesión que solicito, interés alguno de parte de Gobierno o Estado extranjero y de que no me comprenden ninguna de las prohibiciones contempladas en el Artículo 16 de la citada Ley General.

Fundo esta solicitud en la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales (Decreto Legislativo No. 316, sancionado el 20 de Marzo de 1958) y en la Ley de Conservación, Protección y Desarrollo de las Riquezas Forestales del País (Decreto Legislativo No. 1381, sancionado el 27 de Septiembre de 1967), publicadas respectivamente en "La Gaceta", Diario Oficial, en el No. 83 del 17 de Abril de 1958 y en el No. 239 del 21 de Octubre de 1967.

Estoy listo a cumplir con el Depósito de Costas, en el monto que me sea fijado por esa Dirección General; lo mismo que a constituir en su oportunidad, el Depósito de Garantía que exige la Ley; igualmente que a pagar los impuestos fiscales correspondientes y a llenar cualquier otro requisito legal que sea necesario.

Acompaño como anexos a esta solicitud, los siguientes documentos:

- a) — Un mapa del territorio nacional donde se indica la ubicación de la zona o área que solicito en explotación;
- b) — Dos ejemplares de las hojas denominadas "Río Sábalos", "El Castillo" y "Poco Sol", que tienen como numeración respectiva: 3349 IV, 3349 III y 3348 IV, a Escala: 1:50,000 y las cuales tienen información suficiente del área o lugar solicitado, así como su extensión aproximada y demás características pertinentes;
- c) — Plan general mínimo de trabajo que se desarrollarán durante la vigencia de la concesión (Plan de corte, reforestación, conservación, protección, etc.);
- d) — Documentos demostrativos de mi capacidad técnica y financiera, consistentes en:
  - 1) Equipo de transporte fluvial y lacustre;
  - 2) Maquinarias y equipos terrestres;
  - 3) Mobiliario y equipo de oficina;
  - 4) Máquinas y artículos de oficina;
  - 5) Adelantos a contratistas;
  - 6) Detalle de la planilla de salarios;
- e) — Solvencia Fiscal.

Señalo para oír notificaciones, las oficinas de "Plywood de Nicaragua, S. A.", ampliamente conocidas en esta ciudad.

Managua, D. N., trece de Mayo de mil novecientos setenta y dos. — (f) Simeón PARRALES U. Para su presentación (f) Francisco MAYORGA R., Abogado".

"Presentada la anterior solicitud, por el Señor Simeón PARRALES U., a las diez de la mañana del día dieciocho de Mayo de mil novecientos setenta y dos. — (f) Mariana SÁNCHEZ DE ARÓSTEGUI, Director General de Riquezas Naturales, por la Ley".

Dirección General de Riquezas Naturales.  
— Managua, D. N., nueve de Noviembre de mil novecientos setenta y dos. Las diez y cuarenta minutos de la mañana.

De conformidad con el Arto. 62 de la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales, publíquese la anterior solicitud, íntegramente en "La Gaceta", Diario Oficial, por tres veces, con intervalos de cinco días, para que cualquier persona que se considere con derechos, se oponga en término legal. Notifíquese. — (f) Gilberto Bergman Padilla, Director General de Riquezas Naturales".

3 1

## SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

## Marcas de Fábrica

Reg. No. 4243 — R/F 324950 — Valor ₡ 45.00  
Kienzle Apparate, GmbH., mediante gestor ofi-  
cioso, solicita registro Renovación marca:

"KIENZLE"

No. 11.133.

Clase: 29.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiséis septiembre 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 4245 — R/F 325155 — Valor ₡ 45.00  
Alter, S. A., mediante apoderado solicita registro de la Marca:

"DALAMON"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, D. N., 11 de agosto de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 4246 — R/F 325156 — Valor ₡ 45.00  
Wembley Industries, Inc., mediante apoderado solicita registro de Marcas:

"WEMLON" "RESILIO" "LIEBERT"  
"SUIT MATES" "CHADWICK"

Clase: 42.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 31 de julio 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T.

3 2

Reg. No. 4247 — R/F 325157 — Valor ₡ 45.00  
Canadian Hoechst Limited, mediante apoderado solicita registro de Marca:

"HOSTALEN STRIP"

Clases: 45 y 2.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 4 de octubre de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 4248 — R/F 325158 — Valor ₡ 45.00  
Kem Manufacturing Corporation, mediante apoderado solicita registro de la Marca:

"CERFACT"

Clases: 6 y 8.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 5 de julio de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 4250 — R/F 325160 — Valor ₡ 45.00  
Canadian Hoechst Limited, mediante apoderado solicita registro de la Marca:

"UBRESAN"

Clase: 18.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 29 de julio de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 4249 — R/F 325159 — Valor ₡ 45.00  
Pierrel S.p.A., mediante apoderado solicita registro de las Marcas:

"TRIAREME"

"SULFOPRIMA"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 5 de julio de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 4251 — R/F 325161 — Valor ₡ 45.00  
Taisho Pharmaceutical Co. Ltd., mediante apoderado solicita registro de la Marca:

"ALFENAMIN"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 6 de julio de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 4252 — R/F 325162 — Valor ₡ 45.00  
Anasco Arznei- und Gesundheitepflegemittel GmbH., mediante apoderado solicita registro de Marcas:

"TAXOFIT"

"BONOGRIPP"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 5 de julio de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 4253 — R/F 325163 — Valor ₡ 45.00  
La Firma Josef Kreuzer, mediante gestor ofi-  
cioso solicita registro de la Marca:

"KREUZER"

Clase: 40.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 6 de julio de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 4254 — R/F 325164 — Valor ₡ 45.00  
Rust-Oleum Corporation, mediante apoderado solicita registro de la Marca:

"STOPS RUST"

Clase: 19.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 5 de julio de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 4277 — R/F 325136 — Valor ₡ 45.00

José Ma. Jorba Puigsubira, mediante apoderado, solicita registro marcas:

"JORBA" "PENISINTEX"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, ocho noviembre 1972. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 4255 — R/F 325166 — Valor ₡ 45.00

Mem Company Inc., mediante apoderado solicita registro de la Marca:

"TIMBERLINE"

Clase: 7.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 6 de julio de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 4256 — R/F 325165 — Valor ₡ 45.00

Unilever Limited, mediante apoderado solicita registro de la Marca:

"CUP-A-SOUP"

Clase: 49.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 6 de julio de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 4257 — R/F 325167 — Valor ₡ 45.00

North American Philips Corporation, mediante apoderado solicita registro de la Marca:

"NORELCO"

Clases: 24 y 37.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 7 julio de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 4258 — R/F 325168 — Valor ₡ 45.00

The Quaker Oats Company, mediante apoderado solicita registro Renovación marca:

"VIGOR" No. 10.595.

Clase: 49.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiséis septiembre 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 4262 — R/F 325153 — Valor ₡ 90.00

Mary Quant Cosmetics Limited, mediante apoderado solicita registro de la Marca:



MARY QUANT

Clase: 7.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 13 de julio de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 4259 — R/F 325169 — Valor ₡ 45.00

Norex Laboratories Inc., mediante apoderado solicita registro Renovación marca:

"A M I T O N E" No. 6.430

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiséis septiembre 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 4242 — R/F 325154 — Valor ₡ 90.00

J. A. Henckels Zwillingwerk Aktiengesellschaft, mediante apoderado solicita registro de la Marca:



Clase: 26.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 6 de julio de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

## Patentes de Invención

Reg. No. 4226 — R/F 316617 — Valor ₡ 45.00

Monsanto Company, solicita Patente:

"COMPOSICIONES HERBICIDAS o EMPLEO DE N-(CICLOAQUEN-1-IL) ALFAHALOGENOACETAMIDAS" (CASO 09210702)

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, cinco julio, mil novecientos setentidós. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 2

Reg. No. 4225 — R/F 316620 — Valor ₡ 45.00

Monsanto Company, mediante apoderado solicita Patente:

"CONTROL DE MOSQUITOS"  
(CASO 09-21-0773)

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, cinco julio, mil novecientos setentidós. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 2

Reg. No. 4224 — R/F 316619 — Valor ₡ 45.00

Monsanto Company, mediante apoderado solicita Patente:

"NUEVOS ANILINOMETILENOMALONITRILOS" (CASO AG-627);

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, cinco, de julio, mil novecientos setentidós. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 2

Reg. No. 4223 — R/F 316618 — Valor ₡ 45.00

Monsanto Company, mediante apoderado solicita Patente:

“COMPOSICIONES FITOTOXICAS DE N-FOFONOMETILGLICINA” (CASO 09-21-0807 B);

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, cinco julio, mil novecientos setentidós. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 2

## SECCION JUDICIAL

### Remates

Reg. No. 4397 — R/F 333280 — Valor ₡ 180.00

Once mañana, veintiocho corrientes, subastaranse mejor postor, solares Suroeste esta ciudad, lindando: a) Oriente, Víctor Mendoza Aguilar; calle enmedio; Poniente, Capitán Balladares Jirón; Norte, Teresa Rocha de Toledo; Sur, Calle enmedio, Alfonso González, Gertrudis de González y Benjamín Cárcamo; y b) Oriente, Silvio Espinoza R.; Poniente, Calle enmedio, Víctor Mendoza Aguilar; Norte, Concepción Quino; Sur, María José Borge C. y Sucesión de Guillermo García Maritano. Local este Juzgado.

Oyense Posturas.

Base: Tres Mil Córdoba.

Ejecuta: Gustavo Alberto Hernández Siles a Víctor Mendoza Aguilar.

Dado Juzgado Primero Local de lo Civil. Managua, once Noviembre de mil novecientos setenta y dos. Las once de la mañana. — Oriel Soto Cuadra, Juez Primero Local de lo Civil de Managua. — R. Gómez A., Secretario.

3 1

Reg. No. 4365 — R/F 326778 — Valor ₡ 90.00

Diez mañana cuatro diciembre año corriente Local este Juzgado venderáse al martillo Mantenedora Fogelsa BC4SC-OT56832; Abanico Sanyo serie 92206, Abanico Hitachi serie 5701.

Ejecuta: Junta Local de Asistencia Social de Managua vs. Emma Bultrago Uriarte.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Primero Local Civil de Managua diez noviembre mil novecientos setentidós. — Oriel Soto Cuadra, Juez Primero Local Civil de Managua.

3 2

Reg. No. 4378 — R/F 326780 — Valor ₡ 90.00

Nueve mañana cuatro diciembre corriente año Local este Juzgado venderáse al martillo: Televisor marca Normende HONE-UH.F.

Ejecuta: Junta Local de Asistencia Social de Managua vs. Armando Osorno Díaz.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Primero Local Civil Managua diez noviembre mil novecientos setentidós. — Oriel Soto Cuadra, Juez Primero Local Civil de Managua. —

3 3

Reg. No. 4360 — R/F 326781 — Valor ₡ 90.00

Doce meridianas cuatro diciembre corriente Local este Juzgado venderáse al martillo: Consola ELCA No. 7595.

Ejecuta: Junta Local de Asistencia Social de Managua, vs. Francisco Ortega Gutiérrez.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Primero Local Civil Managua diez noviembre mil novecientos setentidós. — Oriel Soto Cuadra, Juez Primero Local Civil de Managua.

3 3

Reg. No. 4361 — R/F 332202 — Valor ₡ 135.00

Cuatro treinta tarde veintiocho de noviembre corriente año, local este Juzgado subastaráse predio urbano situado Urbanización “El Porvenir”, conteniendo casa de paredes de bloques, techo de hierro galvanizado, consta de: sala comedor, tres dormitorios, dos baños, luz eléctrica y agua potable, inscrita con No. 50944, folios 256/257 Tomo 753 Asiento Segundo Sección Derechos Reales este Registro.

Ejecuta: Banco Nicaragüense a Aleyda Velásquez de Fiedler.

Base: Cincuenticinco mil seiscientos sesentiún córdobas con cuatro centavos.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil este Distrito. Managua, a los ocho días mes noviembre, mil novecientos setentidós. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil Distrito de Managua. — Luis Meléndez, Secretario.

3 3

Reg. No. 4364 — R/F 326779 — Valor ₡ 90.00

Once mañana cuatro diciembre corriente Local este Juzgado venderáse al martillo Televisor marca Regina serie 14L-283-001 1627-134-3.

Ejecuta: Junta Local de Asistencia Social de Managua vs. Napoleón Zamora Gutiérrez.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Primero Local Civil Managua, diez noviembre mil novecientos setentidós. — Oriel Soto Cuadra, Juez Primero Local para lo Civil de Managua. —

3 3

Reg. No. 4369 — R/F 326038 — Valor ₡ 135.00

Cuatro tarde treinta noviembre corriente, local este Juzgado, subastaráse inmueble rural, trece manzanas extensión, comarca El Reventón, esta jurisdicción, lindante: Norte, Concepción García, cañada enmedio; Sur, Ricardo Arauz; Este, Antonio Lezama; Oeste, Canuto Araica. Inscrita Número 23,103, folio 86, Asto. 60., Tomo 713 Registro Público este Departamento.

Ejecución: Aida Hodgson contra Gladys de Robleto.

Base subasta: Veintitrés mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, siete noviembre mil novecientos setentidós. — Ricardo Duarte Moncada, Juez. — L. Meléndez, Srío.

3 3

### Títulos Supletorios

Reg. No. 2890 — B/U 244670 — Valor ₡ 45.00

María Asunción Gutiérrez, pide título urbano

Ocotal: Norte, Fernando Ortez; Sur, Sucesores Máximo Lovo; Oriente, Sucesores Emilio López; Occidente, Mercado.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, veintiuno julio mil novecientos setentidós. — Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 3

Reg. No. 4275 — R/F 181672 — Valor ₡ 45.00

Félix Betanco Hernández, solicita supletorio rural, esta jurisdicción, limitada: Oriente, Francisco Román; Poniente, Andrea Betanco; Norte, Luciano Guerrero; Sur, Camino enmedio, Salvador González.

Opónganse.

Juzgado Local Niquinohomo 13 octubre, 1972. — Pablo Mora L., Srío.

3 2

Reg. No. 4274 — R/F 181673 — Valor ₡ 45.00

María Eugenia Espinoza, solicita supletorio rústica, esta jurisdicción: Norte, Nicolás Espinoza; Sur, Benigno Espinoza; Oriente, camino de por medio Camilo Rosales; Poniente, Lázaro Potosme.

Opóngase.

Juzgado Local Niquinohomo 5, septiembre 1972. — Pablo Mora L., Srío.

3 2

Reg. No. 4273 — R/F 181677 — Valor ₡ 45.00

Nicolás Espinoza Carballo, solicita supletorio rústica, esta jurisdicción, linda: Norte y Poniente, Lorenzo Guerrero; Oriente, camino Camilo Rosales; Sur, María Eugenia Espinoza.

Opóngase.

Juzgado Local Civil. Niquinohomo 27 de octubre, 1972. — Pablo Mora L., Srío.

3 2

Reg. No. 4271 — R/F 291494 — Valor ₡ 45.00

Adilia Cardoza Blandón, solicita supletorio rústico, siete manzanas esta jurisdicción: Norte, Gonzalo Blandón; Oriente, Juan García; Sur y Occidente, Raymundo Valdivia.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, seis noviembre mil novecientos setentidós. — M. Escorcia E., Srío.

3 2

Reg. No. 4282 — R/F 325192 — Valor ₡ 45.00

Humberto Sandoval Gómez, pide título supletorio urbana en Santa Teresa, limitada: Oriente, Abraham Conrado; Poniente, Sur, calles; Norte, Jesús Cerda.

Opóngase.

Juzgado Local Civil. Jinotepe veintiocho junio mil novecientos setentidós. — Rodolfo Avilés R., Srío.

3 2

Reg. No. 4281 — R/F 254223 — Valor ₡ 45.00

Valeriano Téllez, solicita supletorio predio rústico esta comprensión, linda: Oriente, Alejandro Pérez; Poniente, Simón López; Norte, Sucesores Ronaldo Medrano; Sur, Ingenio Amalia.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Nandaimé julio veinte de setentidós. — Carlos A. Palacios, Srío.

3 2

Reg. No. 4287 — R/F 293673 — Valor ₡ 45.00

Antonio Caballero, solicita supletorio, rústico dos manzanas, Chacraseca: Oriente, Benancio

Reyes; Poniente, Alejandro Pineda; Norte, Leoncio Poveda; Sur, Plácida Jiménez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, doce junio mil novecientos setentidós. — Ernesto Gutiérrez, Srío.

3 2

Reg. No. 4286 — R/F 293510 — Valor ₡ 45.00

Candelario Mejía, supletorio, treinta manzanas, Achuapa, rústico: Poniente, Sabas Rojas; Norte, Isidro Velásquez; Sur, Sixto Velásquez; Oriente, Lorenzo Salmerón.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, uno noviembre mil novecientos setentidós. — Ernesto Gutiérrez, Srío.

3 2

Reg. No. 4285 — R/F 293230 — Valor ₡ 45.00

Aurora de Silva, supletorio, Paz Centro, urbano, setecientos veintiún metros cuadrados: Oriente, Gustavo Hernández; Poniente, Inés Murrillo; Norte, Alejandro Hernández; Sur, Calle.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintisiete octubre mil novecientos setentidós. — Ernesto Gutiérrez, Srío.

3 2

Reg. No. 4284 — R/F 293509 — Valor ₡ 45.00

Isidro Velásquez, solicita supletorio, doce manzanas Achuapa, rústico: Oriente, Josefa Calderón; Poniente, Benjamín Palma; Norte, Doroteo Velásquez; Sur, Candelario Mejía.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, uno noviembre mil novecientos setentidós. — Ernesto Gutiérrez, Srío.

3 2

### Donación de Solar Municipal

Reg. No. 4405 — R/F 312577 — Valor ₡ 45.00

Tomasa Roa de Mejía, solicita donación Municipal, sita Totolate, treinta varas en cuadro: Norte, predio No. 107, Concepción Hernández; Sur, No. 109 Angélica Picado v. de Rivera; Oriente, casa y solar No. 119, Rosa Ortuño v. de Otero, calle enmedio; y Occidente, Escuela Pública, calle en medio.

Opónganse.

Alcaldía Municipal, ocho Noviembre, mil novecientos setentidós. — T. Mansell S. — Marcial Marquez C., Srío.

1

### Arriendo de Terreno Ejidal

Reg. No. 4386 — R/F 218377 — Valor ₡ 90.00

Francisco Cecilio Calvo, solicita Arriendo Terreno Ejidal, perteneciente a este Municipio, en El Jicarito, esta jurisdicción, mide como cuatro manzanas extensión. Linderos: Oriente, Antes Dolores y Juan Bautista Ruiz, hoy Juan Félix Ruiz; Poniente, Juan Félix Ruiz; Norte, Ramón Fúnez; y Sur, Juan Félix Ruiz.

Interesados opónganse, Término Legal.

Dado Alcaldía Municipal de Telica, a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos setentidós. — Egberto Chévez Flores, Alcalde.

3 1

CITACION A ACCIONISTAS DE  
TABACALERA NICARAGUENSE, S. A.  
Reg. No. 4229 — R/F 316748 — Valor ₡ 30.00  
C. B. Meehan, Secretario de la Junta Directiva de la Compañía TABACALERA NICARAGUENSE, S. A., cita a todos los accionistas de esa Compañía para la Junta General Ordinaria

de Accionistas que se celebrará a las nueve de la mañana del día doce de diciembre de 1972, en las oficinas de dicha compañía, kilómetro 7½ de la Carretera Norte.

Managua, D. N., Nicaragua, 15 de noviembre, 1972. — C. B. Meehan, Secretario.

2—

## INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "T"	Gaceta N°	Fecha
<i>Inquilinato</i>		
Se prorroga la Ley de INQUILINATO (23 Sept.) . . .	N° 216 Sept.	23/55
<i>Constituyen Interés de Orden Público la Importación, Ventas, etc. de Medicinas y Productos Farmacéuticos</i>		
Se declara de interés de Orden Público la Importación tenencia, venta, distribución y expendio de medicinas y productos Farmacéuticos . . . . .	N° 278 Dic.	7 /55
<i>Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento</i>		
Contrato de garantía entre Nicaragua y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento sobre Préstamos hechos a la Empresa de Luz Eléctrica de Nicaragua	N° 215 Sept.	22/55

(Continuará)

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección: Los altos de la Imprenta Nacional.

Teléfono: 23771.

Apartado Postal No. 86

Managua, D. N.,

Valor de la Suscripción en:	
PAPEL PERIODICO	
Para la República:	Para el Exterior:
Por Trimestre: ₡ 32.00	Por Semestre: US\$10.00
Por Semestre: ₡ 57.00	
Por Año ₡ 92.00	Por Año: US\$18.00
Venta de Números Suelos:	
Del Día: ₡ 0.40	Retrasado: ₡ 0.80
Valor de la Suscripción en:	
Papel Bond 32 Lbs.	
Para la República:	Para el Exterior:
Por Trimestre: ₡ 42.00	Por Semestre: US\$12.00
Por Semestre: ₡ 75.00	
Por Año: ₡ 120.00	Por Año: US\$20.00
Venta de Números Suelos:	
Del Día: ₡ 0.50	Retrasado: ₡ 1.00
Los suscriptores pagarán además el porte de correo.	

El cálculo de la tarifa se ha hecho con base en letra de diez puntos y que la pulgada columnar tiene un promedio de treinta y cinco (35) palabras:

La tarifa de publicaciones es la siguiente:

- Por cada página entera . . . . . ₡ 200.00
- Por media página . . . . . ₡ 120.00
- Por página y media . . . . . ₡ 320.00
- Los excedentes de una y de media página, se liquidarán por cada pulgada columnar o fracción . . . . . ₡ 12.00
- Avisos, edictos, carteles y demás documentos de cualquier clase, por pulgada columnar o fracción . . . . . ₡ 15.00
- Clisés, por pulgada columnar o fracción . . . . . ₡ 15.00

En las leyendas adicionales se cobrará conforme el Inc. D.

La tarifa de publicaciones antes fijada, se pagará por cada inserción. Todos los pagos por Servicios de Suscripciones y publicaciones en "La Gaceta", deben hacerse por adelantado en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales de la República, en Recibos Fiscales.